NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/CN.9/1995/5
20 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE POBLACIÓN
28º período de sesiones
21 de febrero a 2 de marzo de 1995
Tema 4 b) del programa provisional*

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO: MEDIDAS COMPLEMENTARIAS QUE HABRÁN DE TOMAR LAS NACIONES UNIDAS: CONSECUENCIAS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO EN LA ESFERA DE LA POBLACIÓN

Consecuencias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para el programa de trabajo en la esfera de la población

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 49/128 de la Asamblea General y de conformidad con la decisión 1994/227 del Consejo Económico y Social. El informe proporciona un panorama de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, y sus consecuencias para el programa de trabajo en la esfera de la población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas. El informe se divide en tres secciones: la sección I contiene un breve resumen de los resultados sustantivos de la Conferencia que revisten particular importancia para las actividades del programa del Departamento en la esfera de la población. En la sección II se examinan las consecuencias de la Conferencia en los programas del plan de trabajo a mediano plazo del Departamento en la esfera de la población. En la sección III se consideran las consecuencias institucionales de las recomendaciones de la Conferencia para las Naciones Unidas.

* E/CN.9/1995/1.

ÍNDICE

	Párrafos	Página
INTRODUCCIÓN	1 - 8	4
I. RESULTADOS SUSTANTIVOS DE LA CONFERENCIA	9 - 43	6
A. Principios	9 - 12	6
B. Objetivos y metas	13 - 14	7
C. Grupos de temas	15 - 43	8
1. Crecimiento de la población y estructura demográfica	16 - 19	8
2. Políticas y programas de población	20 - 25	9
3. Población, medio ambiente y desarrollo	26 - 30	10
4. La distribución de la población y la migración	31 - 35	11
5. La población y la mujer	36 - 38	13
6. Planificación, salud y bienestar de la familia	39 - 43	14
II. CONSECUENCIAS PARA EL PROGRAMA DE ACCIÓN SOBRE POBLACIÓN	44 - 61	15
A. Análisis de las variables demográficas a nivel mundial	45 - 50	15
1. Fecundidad	46	15
2. Mortalidad	47	16
3. La urbanización y la migración interna	48 - 49	16
4. Migración internacional	50	16
B. Proyecciones demográficas mundiales	51 - 52	17
C. Política demográfica y desarrollo socioeconómico	53 - 54	17
1. Población y desarrollo	53	17
2. Política demográfica	54	18
D. Vigilancia, examen y evaluación, coordinación y difusión de información en materia de población	55 - 57	18

ÍNDICE (continuación)

		Párrafos	Página
E.	Cooperación técnica	58 - 59	19
F.	Actividades afines de la División de Estadística	60 - 61	20
III.	CONSECUENCIAS DE LA CONFERENCIA EN EL PLANO INSTITUCIONAL	62 - 79	20
A.	Reseña histórica del programa de población del sistema de las Naciones Unidas	65 - 69	22
B.	Mecanismos de coordinación	70 - 74	24
C.	Actividades complementarias de la Conferencia	75 - 79	26

INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con la decisión 1994/227 del Consejo Económico y Social, de 14 de julio de 1994, la Comisión de Población examinará en su 28º período de sesiones las medidas complementarias que habrán de tomar las Naciones Unidas en relación con la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las consecuencias de las recomendaciones de la Conferencia para el programa de trabajo en la esfera de la población. La Comisión de Población tomó medidas similares en relación con el examen de las recomendaciones de las conferencias sobre población celebradas en 1974 y 1984[1].

2. En 1974, la Asamblea General pidió a la Comisión de Población que en su 18º período de sesiones, en 1975, informara al Consejo Económico y Social sobre "las consecuencias de la Conferencia Mundial de Población, incluidas las que entrañe para la propia Comisión de Población" (resolución 3344 (XXIX), párr. 10). Sin embargo, la Secretaría no preparó a ese efecto ningún documento especial. En vez de ello, la Comisión convocó un grupo de trabajo compuesto por siete Estados miembros (y abierto también a otros miembros interesados), que escogió los temas que se examinarían. Como resultado de las deliberaciones, el Consejo decidió ampliar el mandato de la Comisión de modo que incluyera la vigilancia bienal de las tendencias y políticas en materia de población y el examen y la evaluación quinquenales del Plan de Acción, como parte de las funciones ordinarias de la Comisión.

3. Diez años más tarde, la Asamblea General invitó a la Comisión a que estudiara, en su 23º período de sesiones, en 1985, "dentro de su ámbito de competencia, las recomendaciones de la Conferencia y sus consecuencias para las actividades del sistema de las Naciones Unidas y a que transmita sus opiniones" al Consejo (resolución 39/228, párr. 11). El Secretario General preparó un informe en que pasó revista a esas consecuencias (E/CN.9/1985/2). En las deliberaciones de la Comisión se trataron las contribuciones sustantivas de la Conferencia y sus consecuencias programáticas e institucionales. El Consejo reafirmó, entre otras cosas, el papel de la Comisión "como principal órgano intergubernamental ... en lo que respecta a encomendar estudios y asesorar al Consejo" sobre cuestiones de población y pidió que se prepararan informes sobre la vigilancia de la asistencia multilateral sobre población y una sinopsis de las actividades de población del sistema de las Naciones Unidas (resolución 1985/4, párrs. 1 y 7). Posteriormente, en su resolución 1986/7, el Consejo también pidió que se prepararan informes sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la aplicación del Plan de Acción.

4. En su 25º período de sesiones, la Comisión de Población examinó la posibilidad de celebrar una conferencia intergubernamental de población en 1994. El Secretario General presentó a la Comisión un informe en que se indicaban algunas opciones (E/CN.9/1989/4). El Consejo hizo suyas la conclusión de la Comisión de que una conferencia sería la opción más acertada y la propuesta de que la Conferencia de 1994 evaluara los progresos alcanzados y determinara los obstáculos con que se hubiera tropezado en el logro de las metas y los objetivos del Plan de Acción Mundial sobre Población. El Consejo, en su resolución 1989/91, designó a la Comisión de Población, reunida en período de sesiones abierto a la participación de cualquier Miembro de las Naciones Unidas, comité preparatorio de la Conferencia[2]. Dos años más tarde, el Consejo, al

hacer suyas las opiniones de la Comisión, decidió que la Conferencia debería contribuir al examen de los progresos realizados en la consecución de los objetivos del Plan de Acción Mundial sobre Población, crear mayor conciencia respecto de las cuestiones de población y desarrollo, y adoptar nuevos cursos de acción (resolución 1991/93).

5. El Consejo designó al entonces Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) las dos organizaciones principales encargadas de los preparativos de la Conferencia. El FNUAP, en consulta con el Departamento, se encargó de coordinar los preparativos generales, y el Departamento, en consulta con el FNUAP, coordinó los aspectos sustantivos de los preparativos, a saber, la convocación de seis reuniones de grupos de expertos, la preparación del informe sobre el examen y la evaluación del Plan de Acción Mundial sobre Población y la formulación de los proyectos de recomendaciones de la Conferencia[3]. Los preparativos estuvieron caracterizados por una amplia colaboración entre las diversas dependencias, órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, particularmente entre el FNUAP y el Departamento. Cabe señalar que las cinco conferencias regionales sobre población, convocadas para proporcionar una perspectiva regional a los preparativos para la Conferencia, fueron organizadas por las comisiones regionales de las Naciones Unidas y por el FNUAP. Además, la secretaría de la Conferencia participó en otras actividades preparatorias emprendidas por algunos Estados y organizaciones no gubernamentales, tales como mesas redondas, conferencias, asambleas públicas y coloquios.

6. La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, de la que fue anfitrión el Gobierno de Egipto, se celebró en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994. Fue la quinta conferencia sobre población organizada con los auspicios de las Naciones Unidas. Las primeras dos conferencias (celebradas en Roma en 1954 y en Belgrado en 1965) fueron principalmente reuniones técnicas para intercambiar información científica. La Conferencia Mundial de Población, que se celebró en Bucarest en 1974 y que fue la primera conferencia intergubernamental mundial sobre población, adoptó el Plan de Acción Mundial sobre Población. El Plan de Acción fue revisado y complementado con un conjunto de recomendaciones relativas a su aplicación, como resultado de tres procesos quiquenales de examen y evaluación. El segundo de ellos se vio facilitado por las deliberaciones de la Conferencia Internacional de Población celebrada en México, D.F., en 1984. La Conferencia de El Cairo constituyó una importante contribución a una mejor comprensión de las cuestiones de población y desarrollo, y el consenso respecto a lo que se ha de hacer constituye un logro importante y se debe en buena medida al enfoque sustantivo y a la terminología negociada y aceptada por la comunidad internacional en las dos conferencias intergubernamentales de población anteriores. Sobre la base de la experiencia de los dos últimos decenios, la Conferencia celebrada en El Cairo adoptó un programa de acción como nuevo instrumento intergubernamental para guiar las actividades nacionales e internacionales en la esfera de la población y el desarrollo durante los próximos 20 años[4].

7. La Asamblea General, en su resolución 49/128, de 19 de diciembre de 1994, tomó nota del informe de la Conferencia de El Cairo e hizo suyo su Programa de Acción. En la misma resolución, se decidió que la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Población revitalizada constituirían un mecanismo intergubernamental de tres niveles que desempeñaría la función

principal en las actividades complementarias de la ejecución del Programa de Acción (párr. 23); que la Comisión pasaría a denominarse Comisión de Población y Desarrollo (párr. 24); que la Comisión supervisaría, examinaría y evaluaría la aplicación del Programa de Acción (inciso c) del párrafo 23); que la Comisión se reuniría anualmente (párr. 25); y que el Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1995, examinaría las atribuciones, el mandato y la composición de la Comisión (párrs. 26 y 27). Además, en la misma resolución, la Asamblea General invitó a la Comisión a que, en su 28º período de sesiones, examinara el Programa de Acción y sus consecuencias y transmitiera sus opiniones al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1995 (párr. 34). En su resolución 49/127, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara, en consulta con todos los Estados y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, un informe sobre la migración internacional y el desarrollo, en el que se tratara la posibilidad de celebrar una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo.

8. El presente informe se divide en tres secciones. En la sección I se examinan las contribuciones sustantivas de la Conferencia más importantes desde el punto de vista del programa de investigación y cooperación técnica del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas. La sección II se concentra en las consecuencias de la Conferencia para el programa de trabajo del Departamento en la esfera de la población. En la sección III se examinan las consecuencias institucionales de las recomendaciones de la Conferencia.

I. RESULTADOS SUSTANTIVOS DE LA CONFERENCIA

A. Principios

9. La Conferencia de El Cairo reafirmó los derechos humanos y los principios internacionales fundamentales relacionados con la población y el desarrollo. Se prestó particular atención a los principios básicos contenidos en el Plan de Acción Mundial sobre Población. El Programa de Acción contiene un conjunto de 15 principios que mantienen un cuidadoso equilibrio entre el reconocimiento de los derechos humanos del individuo y el derecho de las naciones al desarrollo. El conjunto de principios está precedido de una ponderada declaración en que se afirma que cada país tiene el derecho soberano de aplicar el Programa de Acción de conformidad con sus leyes nacionales y con sus prioridades de desarrollo, respetando plenamente los diversos valores religiosos, éticos y culturales de su pueblo, y de forma compatible con los derechos humanos internacionales universalmente reconocidos. Esta formulación fue una reafirmación de uno de los principios fundamentales del Plan de Acción de 1974.

10. Los principios afirman que los seres humanos son el elemento central del desarrollo sostenible y que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. El derecho al desarrollo se reconoce como medio para facilitar el disfrute de todos los derechos humanos. Además, el Programa de Acción afirma claramente que no se puede invocar la falta de desarrollo para justificar la violación de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. El Programa de Acción reitera asimismo enérgicamente que es necesario eliminar todo tipo de violación de derechos humanos y de discriminación, especialmente

todas las formas de coacción, y que las políticas y los programas de población deberían evitar el uso de cualquier tipo de coacción.

11. El Programa de Acción reafirma también el principio de que todas las parejas y todas las personas tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios necesarios para hacerlo. Otros principios se refieren a cuestiones de importancia crítica en la esfera de la población y el desarrollo, tales como la equidad y la igualdad de los sexos, los derechos de la mujer, la integración de la población en el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el acceso a servicios de atención de la salud reproductiva y de planificación de la familia, el papel de la familia, el derecho a la educación, la situación de los niños, los derechos de los migrantes y los refugiados, y las necesidades de las poblaciones indígenas.

12. El nuevo concepto de la "habilitación de la mujer" y la promoción de la igualdad y de la equidad entre los sexos son uno de los principios del Programa de Acción. La Conferencia de El Cairo pudo incorporar la perspectiva de la mujer en el examen de todas las cuestiones pertinentes de población y desarrollo. Una prueba de la especial importancia de este punto de vista es el hecho de que cerca de un tercio de las 243 recomendaciones de acción contenidas en el Programa de Acción menciona expresamente a la mujer o a la niña.

B. Objetivos y metas

13. En el Programa de Acción se adoptó un conjunto de importantes objetivos y metas en materia de población y desarrollo, tanto cualitativos como cuantitativos, que son mutuamente complementarios. Entre esos objetivos cabe mencionar los siguientes: lograr un crecimiento económico sostenido en el contexto del desarrollo sostenible; alcanzar la equidad y la igualdad entre los sexos; facilitar la transición demográfica en los países donde existe un desequilibrio entre las tasas demográficas y las metas sociales, económicas y ambientales, para contribuir así a la estabilización de la población del mundo; y asegurar que todas las políticas de desarrollo social y económico reflejen plenamente las diversas y cambiantes necesidades y los derechos de las familias y de los individuos que las integran. Además de estos objetivos amplios, el documento tiene numerosos objetivos más concretos que reflejan el alcance y la diversidad de las cuestiones incluidas en el Programa de Acción.

14. Las metas adoptadas en la Conferencia de El Cairo tienen una importancia crítica para el logro de los objetivos del Programa de Acción. Entre esas metas, que se complementan mutuamente, cabe mencionar las siguientes:

a) Lograr el acceso universal a la enseñanza primaria a la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, antes del año 2015;

b) Lograr el acceso universal a servicios de atención de la salud reproductiva y planificación de la familia lo antes posible y, a más tardar, para el año 2015;

c) Para el año 2000, reducir las tasas de mortalidad de lactantes y niños menores de 5 años en un tercio, o bien a 50 y 70 por 1.000 nacidos vivos,

respectivamente, si estas cifras son menores; para el año 2005, los países con niveles intermedios de mortalidad deberían tratar de conseguir que la tasa de mortalidad de lactantes estuviese por debajo de 50 por 1.000 nacidos vivos y la de los niños menores de 5 años por debajo de 60 por 1.000 nacidos vivos. Para el año 2015, todos los países deberían tratar de conseguir que la tasa de mortalidad de lactantes estuviese por debajo de 35 por 1.000 nacidos vivos y la de los niños menores de 5 años por debajo de 45 por 1.000 nacidos vivos;

d) Alcanzar para el año 2005 una esperanza de vida al nacer superior a los 70 años y para el año 2015 una esperanza de vida al nacer superior a los 75 años; los países con los niveles de mortalidad más elevados deben intentar alcanzar para el año 2005 una esperanza de vida al nacer superior a los 65 años y para el año 2015 una esperanza de vida al nacer superior a los 70 años;

e) Reducir la mortalidad materna a la mitad de los niveles de 1990 para el año 2000 y volver a reducirla a la mitad para el año 2015. Los países con niveles intermedios de mortalidad materna deberían esforzarse por conseguir que para el año 2005 la tasa de mortalidad materna esté por debajo de 100 por 100.000 nacidos vivos y para el año 2015 por debajo de 60 por 100.000 nacidos vivos. Los países con los niveles más elevados de mortalidad deberían tratar de conseguir para el año 2005 una tasa de mortalidad materna inferior a 125 por 100.000 nacidos vivos y para el año 2015 una tasa inferior a 75 por 100.000 nacidos vivos.

C. Grupos de temas

15. El Consejo Económico y Social decidió que la Conferencia debería centrar su atención en seis grupos de cuestiones prioritarias: a) crecimiento de la población y estructura demográfica; b) políticas y programas de población; c) población, desarrollo y medio ambiente; d) distribución de la población y migración; e) la población y la mujer; y f) planificación, salud y bienestar de la familia[5].

1. Crecimiento de la población y estructura demográfica

16. Además de examinar los problemas derivados del crecimiento de la población y de las estructuras demográficas, el Programa de Acción pone también de relieve otras cuestiones tales como el envejecimiento de la población y la diversidad regional de tales cambios y hace particular hincapié en la interacción entre las variables demográficas y el desarrollo socioeconómico. Por ejemplo, el Programa de Acción reconoce que la estructura por edades de la mayoría de los países en desarrollo llevará a que el crecimiento demográfico continúe hasta bien avanzado el siglo próximo.

17. Otro tema de particular interés para la Conferencia fue el reconocimiento de que la mayoría de los países tienden hacia una situación caracterizada por tasas bajas de fecundidad y mortalidad. Uno de los objetivos del Programa de Acción es facilitar la transición demográfica, que contribuirá a la estabilización de la población mundial. Sin embargo, los países están realizando su transición demográfica a velocidades diferentes, con el resultado de una gran variedad de situaciones demográficas. Por ejemplo, las

características demográficas específicas que solían corresponder a determinadas configuraciones de desarrollo económico y social son menos comunes que en el pasado; en algunos casos recientes, las reducciones en la fecundidad no han venido acompañadas de mejoras en el nivel de vida de las poblaciones.

18. La modificación simultánea de los niveles de mortalidad y de fecundidad también ha cambiado la estructura por edades de las poblaciones. La persistencia de niveles elevados de fecundidad acompañados por una disminución de la mortalidad ha producido una proporción relativamente elevada de niños y jóvenes en las poblaciones de los países en desarrollo. La disminución de la fecundidad, sumada a nuevas reducciones en el nivel de mortalidad, ha aumentado la proporción y el número de personas de edad en la mayoría de las regiones desarrolladas. La Conferencia elaboró una serie de medidas concretas para hacer frente a estas tendencias. Particularmente interesante es el uso cada vez mayor del concepto de solidaridad entre distintas generaciones y dentro de una misma generación, y la creciente conciencia de la valiosa contribución que las personas de edad pueden hacer a la familia y a la sociedad.

19. En contraste con el Plan de Acción Mundial sobre Población, el Programa de Acción presta particular atención a otros dos grupos que se habían tenido poco en cuenta en el pasado. La Conferencia de El Cairo reconoció que los indígenas tienen una visión característica y de suma importancia de las relaciones entre la población, el ambiente y el proceso de desarrollo y que no sólo sus vecinos dentro de sus respectivos territorios nacionales sino también el resto del mundo pueden beneficiarse de un análisis de esa visión. El segundo grupo cuya importancia se reconoció por primera vez es el de las personas con discapacidad; el Programa de Acción reconoce sus contribuciones y sus necesidades y hace especial hincapié en la necesidad de asegurar la realización de sus derechos humanos.

2. Políticas y programas de población

20. Si bien al celebrarse la Conferencia de Bucarest pocos países habían adoptado políticas de población, cuando tuvo lugar la Conferencia de El Cairo 20 años después un alto porcentaje de países en desarrollo (más del 75%) tenía planes o estrategias nacionales de desarrollo. Además, dos tercios de los gobiernos habían comunicado que tenían por lo menos un organismo de formulación o coordinación de políticas de población y, dentro del organismo central de planificación o programación, una dependencia encargada de tener en cuenta las variables de población en la planificación para el desarrollo.

21. En vista de la interacción entre la población y el desarrollo, se reconoce en general que el no tener una política expresa de población es también una política, ya que las políticas de no intervención tienen también efectos en las variables demográficas. A ese respecto, en el Programa de Acción se reitera la importancia de determinar los efectos demográficos de las variables culturales, sociales, políticas y económicas.

22. En la Conferencia se hizo hincapié también en que las políticas de población requieren que se formule un firme compromiso político a los niveles más altos y en que las comunidades locales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales deben participar en la formulación, la

aplicación, la vigilancia y la evaluación de esas políticas. A ese respecto, parece que el sector público ha dejado de ser la única instancia de adopción de decisiones normativas y ha pasado a desempeñar una nueva función de coordinador, "director de equipo" o catalizador de numerosos participantes e intereses. Con arreglo a ello, el concepto de "planificación para el desarrollo" está siendo sustituido por otros términos como "formulación de estrategias para el desarrollo" y "programación". Sin embargo, ciertos países siguen teniendo un sector público sólido y un número cada vez mayor de ellos tienen oficinas o dependencias en las cuales las cuestiones de población se tienen en cuenta al analizar y aprobar las estrategias de desarrollo.

23. Junto con estos cambios se está produciendo también una evolución de las políticas de población que, de firmes perspectivas macrosociales en las cuales se recomendaba ampliamente la utilización de incentivos y desincentivos para alcanzar determinados objetivos demográficos cuantitativos, están pasando a ser nuevas políticas que se aplican a unidades más pequeñas (por ejemplo, a las parejas, la familia o la comunidad) y en las que se presta particular atención a los derechos individuales y la calidad de los servicios. En esa nueva tendencia se hace particular hincapié en la condición de la mujer, sus derechos y aspiraciones, y en las medidas que tienen por objeto lograr la igualdad y la equidad entre los sexos.

24. La Conferencia se hizo eco de la importancia cada vez mayor que los gobiernos nacionales y la comunidad internacional están confiriendo a las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las comunidades locales en diversas esferas, incluida la relativa a la población. Esa posición representa un cambio importante respecto de la que se había adoptado en 1974 en Bucarest en que se exhortó a los gobiernos a que utilizaran el apoyo de las organizaciones no gubernamentales y de la que se adoptó en 1984 en México, D.F., en que se las alentó a que realizaran actividades innovadoras y se recomendó que se aprovecharan sus experiencias. En el Programa de Acción se expresa ahora la idea de una plena asociación con el sector no gubernamental. Las organizaciones no gubernamentales participaron en todas las etapas del proceso preparatorio (reuniones de grupos de expertos, conferencias regionales y consultas oficiosas) y más de 1.200 organizaciones no gubernamentales se acreditaron ante la Conferencia.

25. Otro de los aspectos en que se hizo particular hincapié durante las deliberaciones acerca de este grupo de cuestiones fue la movilización de recursos hacia los países en desarrollo, a los niveles internacional y nacional. La Conferencia tomó nota de que aproximadamente dos tercios de los costos de los programas de población del grupo de países en desarrollo eran sufragados por los propios países.

3. Población, medio ambiente y desarrollo

26. El Programa de Acción reafirma los estrechos vínculos que existen entre la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y reconoce que los países se enfrentan con una gran variedad de cuestiones de población y desarrollo. El Programa de Acción subraya la necesidad de armonizar las tendencias de población y las modalidades de desarrollo, y, en particular, de reducir y eliminar modalidades de producción y consumo insostenibles. El

desarrollo sostenible tiene por meta mejorar el nivel de vida de la población actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de atender a sus propias necesidades.

27. El tema de la integración de las estrategias de población y desarrollo, que se mencionó en Bucarest en 1974 y se subrayó en México, D.F., en 1984, fue reafirmado enérgicamente en El Cairo. Pese a ello, la labor preparatoria indicó que no se habían logrado mayores progresos en esta esfera. Ello se debe principalmente a dos motivos. En primer lugar, es importante reconocer que, si bien los procesos económicos, ambientales y demográficos están íntimamente relacionados, sus efectos recíprocos varían según el marco ecológico, sociocultural y político en que ocurran. En segundo lugar, la magnitud de esas relaciones mutuas no se ha documentado en medida suficiente como para facilitar la aceptación de conclusiones indisputables.

28. El concepto de desarrollo sostenible, es decir, un desarrollo que entraña la sostenibilidad a largo plazo de la producción y el consumo, ha logrado una aceptación más amplia, particularmente después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo[6]. Esta manera de encarar el proceso de desarrollo tiene en cuenta los problemas demográficos y requiere su integración en las estrategias de desarrollo. En ese sentido, se considera que las políticas de población son instrumentos importantes de una estrategia general de desarrollo. El Programa de Acción menciona frecuentemente el desarrollo sostenible y conceptos derivados tales como las modalidades de producción y consumo insostenibles, la ordenación sostenible de los recursos naturales, las políticas de desarrollo sostenible, las estrategias de desarrollo regional sostenible, y las oportunidades sostenibles de empleo rural.

29. Otro tema que ha recibido considerable atención es la relación entre población, crecimiento económico sostenido y pobreza. El Programa de Acción afirma que la reducción del crecimiento demográfico tiene considerables consecuencias positivas en la calidad de vida. Al mismo tiempo, el crecimiento económico sostenido es esencial para eliminar la pobreza. La eliminación de la pobreza contribuirá a la pronta estabilización de la población. En ese sentido, los esfuerzos por conseguir progresos económicos, mejorar la protección del medio ambiente y disminuir las modalidades insostenibles de consumo y producción son mutuamente complementarios.

30. En relación con el medio ambiente, el Programa de Acción reafirma los principios del Programa 21 adoptados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El Programa de Acción subraya que el rápido crecimiento de la población, las modalidades inadecuadas de migración y la distribución espacial de la población pueden provocar o agudizar los problemas de degradación del medio ambiente y agotamiento de los recursos, y por ende, impedir el desarrollo sostenible.

4. La distribución de la población y la migración

31. En el Programa de Acción se examinan de manera más amplia las cuestiones relativas a la migración, tanto interna como internacional, y sus antecedentes. Uno de los nuevos aspectos es la necesidad de prestar atención a las personas

desplazadas dentro de sus países, ya sea debido a la degradación del medio ambiente o a los conflictos armados, o a causa de reasentamientos forzados.

32. En El Cairo se reconoció que el proceso de urbanización, que al celebrarse la Conferencia de 1974 se consideraba negativo en algunos sentidos, es uno de los principales factores que promueven los cambios sociales, con lo cual se reforzó la opinión que ya se había expresado en la Conferencia de 1984. Si bien esa opinión representa un cambio fundamental, en lo que respecta a las medidas necesarias para racionalizar un proceso que está teniendo lugar de manera rápida y desorganizada, en el Programa de Acción se reitera un conjunto de medidas en las que se había convenido en ocasiones anteriores; a saber, alentar el crecimiento de las ciudades pequeñas y medianas, fomentar el desarrollo de las zonas rurales y reducir los desequilibrios entre el campo y la ciudad.

33. En relación con las grandes aglomeraciones urbanas, que en algunos casos dominan la red urbana y podrían designarse apropiadamente "megaciudades", se reconoció que en muchos países en desarrollo esas aglomeraciones representan los centros más dinámicos de actividad económica y cultural. Ese reconocimiento constituye un cambio considerable respecto de las opiniones prevalecientes hace 10 ó 20 años y que se centraban en la necesidad de controlar el crecimiento. En el nuevo enfoque se destaca más bien el crecimiento de la capacidad de gestión y la competencia necesarias para hacer frente a los factores adversos. Entre las medidas concretas, cabe señalar el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la tierra de los gobiernos locales y la promoción de estrategias eficaces de ordenación del medio ambiente (incluidas las actividades de ordenación relativas al agua, a los desechos y a la atmósfera, así como sistemas de energía y transporte racionales).

34. Se afianza cada vez más la idea de que la migración internacional es una consecuencia de la mayor interdependencia entre las naciones, y en el Programa de Acción se reitera que la migración puede tener efectos positivos en las comunidades de origen y en las de destino cuando ocurre de manera ordenada; en esas circunstancias, la migración puede facilitar la transferencia de conocimientos especializados y contribuir al enriquecimiento cultural. Aunque de manera más matizada que en el pasado, la mayoría de las nuevas recomendaciones tenían por objeto "procurar que la opción de permanecer en el propio país fuera viable para todos". Los diversos medios mencionados para lograr ese objetivo, como la mitigación de la pobreza, la democratización, el buen gobierno y la prevención de la degradación ambiental, son medidas que se deberían adoptar independientemente de sus efectos en la migración. Se reconoció que la situación económica de los países en que hay emigración sólo mejorará gradualmente en el futuro y que las corrientes migratorias continuarán a corto y a mediano plazo. En vista de ello, en el Programa de Acción se exhorta a los países a permitir ciertas formas de migración temporal. Se adoptó una firme posición respecto de los derechos de los migrantes documentados y su integración, en particular mediante la naturalización. Se recomendó, además, que la reunificación de las familias se incorpore a la legislación nacional.

35. Respecto de la migración indocumentada, en el Programa de Acción se destaca la necesidad de que los países de origen y de destino cooperen, en particular, para determinar las causas de esas corrientes, y entre los nuevos temas examinados cabe señalar la necesidad de adoptar sanciones contra quienes organizan la migración indocumentada. Se reconoció el derecho de los que buscan

asilo y se destacó el principio de non-refoulement. Aunque se reconoció y reiteró la necesidad de encontrar soluciones duraderas para la difícil situación de los refugiados, se instó también a los gobiernos a proporcionar al menos protección temporal a los refugiados y personas desplazadas.

5. La población y la mujer

36. En 1974, la Conferencia de Bucarest incluyó recomendaciones sobre el mejoramiento de la condición de la mujer como parte de las estrategias para modificar los niveles de fecundidad; 10 años más tarde, la Conferencia de México, D.F., adoptó varias recomendaciones incluidas en un capítulo aparte en que se subrayaba que el mejoramiento de la condición de la mujer era un fin en sí mismo, independiente de consideraciones demográficas. El Programa de Acción va aún más allá, y dedica un capítulo al tema de la igualdad y la equidad entre los sexos y la habilitación de la mujer, y hace hincapié a lo largo de todo el documento en cuestiones relacionadas con la igualdad entre los sexos. Además, uno de sus principios fundamentales trata de la promoción de la igualdad y la equidad entre los sexos.

37. El Programa de Acción recomienda, entre otras cosas, asegurar la plena participación de la mujer en las actividades de desarrollo, crear mecanismos para la participación igual y la representación equitativa de la mujer en todos los niveles del proceso político y de la vida pública; promover la educación de la mujer, el desarrollo de sus aptitudes y el empleo; y adoptar medidas apropiadas para eliminar todas las prácticas que discriminan contra la mujer, las adolescentes y las niñas. Además, en las intervenciones de desarrollo se debería prestar más atención al tiempo que exigen de la mujer sus múltiples responsabilidades, se deberían hacer mayores inversiones en medidas para reducir la carga de las responsabilidades domésticas, y se debería prestar más atención a leyes, programas y políticas que permitan a los empleados de ambos sexos armonizar sus responsabilidades familiares y laborales. Las recomendaciones en la esfera de la salud reproductiva, incluida la planificación de la familia, hacen hincapié en medidas para mejorar la capacidad de los servicios de atender las necesidades de la mujer y de lograr la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la gestión de los programas y la elaboración de políticas.

38. El Programa de Acción reconoce también el papel fundamental del hombre en el logro de la igualdad y la equidad entre los sexos. Las recomendaciones mencionan medidas para promover la participación de la mujer y del hombre en pie de igualdad en todas las esferas de la vida familiar y en las responsabilidades domésticas, incluidas, entre otras, la paternidad responsable, el comportamiento sexual y reproductivo, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, y la participación y la contribución al ingreso familiar y el bienestar de los niños. El Programa de Acción también propone una serie de medidas para eliminar la discriminación contra las niñas y las causas en que se basa la preferencia por el varón. Se exhorta a los países a adoptar las medidas necesarias para eliminar todas las formas de explotación, abuso y violencia contra la mujer y la niña, incluida la violación en situaciones de guerra y "depuración étnica", prohibir la mutilación genital femenina y prevenir el infanticidio y la selección prenatal del sexo, entre otras cosas.

6. Planificación, salud y bienestar de la familia

39. Estos temas se examinan en tres de los principales capítulos del Programa de Acción: Derechos reproductivos y salud reproductiva; Salud, morbilidad y mortalidad; La familia, sus funciones, derechos, composición y estructura (además de las referencias a dichos temas que figuran en otros capítulos). La importancia de esos temas en el Programa de Acción se manifiesta también en una indicación de los recursos financieros necesarios y de objetivos específicos que se han de lograr en fechas determinadas. Ese carácter central da la impresión de que el plan de acción que surgirá en los próximos años tendrá como eje la salud reproductiva y, en particular, en la planificación de la familia.

40. Uno de los principales aportes del Programa de Acción ha sido la introducción de los conceptos de derechos reproductivos y salud reproductiva, gracias a los cuales se ha ampliado el alcance de la planificación de la familia. La salud reproductiva se define como un estado general de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Comprende, entre otras cosas, la planificación de la familia, la salud sexual, la libertad de elección y el reconocimiento del derecho a obtener información o tener acceso a servicios seguros, eficaces, asequibles y aceptables de planificación de la familia y atención de la salud. Entre los derechos reproductivos cabe señalar ciertos derechos internacionalmente reconocidos, como la libertad de las parejas e individuos para decidir el número de hijos y el espaciamiento de los nacimientos.

41. Los programas de planificación de la familia se presentan como medios de facilitar el ejercicio de los derechos reproductivos. Como se señaló anteriormente, en la Conferencia de El Cairo se estableció el objetivo de lograr que la atención de la salud reproductiva y la planificación de la familia estén al alcance de todas las personas lo antes posible y a más tardar para el año 2015. Entre las demás medidas previstas, están las encaminadas a ayudar a las mujeres a evitar los abortos, que en ningún caso se deben promover como método de planificación de la familia. Se hizo especial hincapié en la calidad de esos servicios. En el Programa de Acción se destacan también las necesidades de los adolescentes en materia de salud sexual y salud reproductiva, incluidos los embarazos no deseados y las enfermedades de trasmisión sexual.

42. En la Conferencia se hizo también hincapié en las cuestiones relativas a la morbilidad, la mortalidad, la atención primaria de la salud y el sector de la salud. En el Programa de Acción figuran observaciones y medidas relativas a la supervivencia del niño, la salud de la mujer y la maternidad sin riesgos, así como medidas concretas sobre los medios de prevenir y frenar la propagación de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y de reducir sus efectos al mínimo. Como se indicó previamente, en el Programa de Acción se establece un conjunto de objetivos cuantitativos que se deberán alcanzar para reducir la mortalidad infantil, en la niñez y derivada de la maternidad antes del año 2015.

43. La familia es otro de los temas principales que se destacan en el Programa de Acción y la Conferencia reiteró que la familia es la unidad básica de la sociedad, si bien reconoció también la diversidad de los procesos de rápidos cambios demográficos y socioeconómicos que han tenido repercusiones en la

formación de las familias, sus estilos de vida y sus estructuras y composición. El conjunto de medidas que se recomendaron en El Cairo y en otras reuniones preparatorias apuntan a hacer realidad el lema del Año Internacional de la Familia: "Construyendo la democracia más pequeña en el corazón de la sociedad".

II. CONSECUENCIAS PARA EL PROGRAMA DE ACCIÓN SOBRE POBLACIÓN

44. El actual plan de trabajo de mediano plazo de la División de Población abarca el período 1992-1997. La Comisión de Población examinó dicho plan en su 25º período de sesiones, celebrada en febrero de 1989[7], y lo modificó en 1992, para reflejar la reestructuración de los sectores económico y social de la Secretaría. Los ponentes de los programas del actual plan de mediano plazo se elaboraron teniendo en cuenta las prioridades establecidas por la Conferencia Mundial de Población de 1974 y las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Población de 1984. Sin embargo, es importante reconocer que el plan de mediano plazo se preparó también teniendo en cuenta que en 1994 se celebraría una conferencia de población y que era difícil prever en ese momento la magnitud y alcance de las repercusiones que las recomendaciones de la Conferencia tendrían en el actual programa de trabajo. La Comisión de Población, tras examinar los resultados de la Conferencia, podría recomendar que el plan de mediano plazo se modificara. Las siguientes subsecciones se presentan tomando como base los cinco subprogramas del programa de población de las Naciones Unidas.

A. Análisis de las variables demográficas a nivel mundial

45. El objetivo de este subprograma es formular evaluaciones científicas de los niveles y tendencias de ciertas variables demográficas, como la fecundidad, la morbilidad y la mortalidad, la urbanización y las migraciones interna e internacional, todas las cuales tienen efectos en el tamaño de la población, su tasa de crecimiento y su estructura por edad y sexo. En el Programa de Acción se insta a fortalecer las redes de información que aportan datos demográficos y socioeconómicos, y a proporcionar información desglosada por sexos, zonas geográficas, etnias y características sociales y económicas. Además, en este subprograma se examinan con especial atención las cuestiones de interés para la mujer y algunos aspectos de la familia que están relacionados con el análisis de las variables demográficas.

1. Fecundidad

46. En la Conferencia se dio notable importancia a los aspectos relativos a la salud reproductiva, incluida la planificación de la familia, y la mayoría de las recomendaciones relativas a la reunión, investigación y análisis de datos tienen que ver con esas esferas. En el subprograma actual relativo a esa esfera se incluyen muchos de los aspectos que en el Programa de Acción se recomienda tener en cuenta, como la determinación de las pautas nuevas e incipientes de fecundidad y de planificación de la familia, el estudio de los factores que las determinan y sus vínculos con la situación de la mujer y los cambios en la situación de las familias. Se confirió particular importancia a la recomendación de la Conferencia sobre la elaboración de índices para vigilar y

evaluar los programas y servicios de salud reproductiva, incluida la apreciación de la calidad de esos servicios. Asimismo, en las recomendaciones se hace hincapié en la responsabilidad masculina, en lo que respecta a la planificación de la familia y en las necesidades de los adolescentes.

2. Mortalidad

47. En la esfera de la mortalidad, en el plan de mediano plazo se prevé el estudio de las tendencias y las causas de las diferencias de mortalidad. Se destacó particularmente el análisis de las relaciones entre las diferencias de mortalidad y la situación de las mujeres; un ejemplo de ello es el estudio que se está llevando a cabo sobre la mortalidad excesiva de las niñas. A ese respecto, el programa actual de trabajo es consecuente con las recomendaciones del Programa de Acción y se reforzará mediante la vigilancia de los niveles y tendencias de la mortalidad durante la adultez.

3. La urbanización y la migración interna

48. En relación con la urbanización y la distribución de la población, el plan de mediano plazo hace referencia a algunas esferas concretas de investigación. Entre las actividades recientes, cabe señalar el estudio de la concentración de la población urbana en algunas zonas metropolitanas muy extensas o megaciudades. La labor relativa a este componente del programa se puede ampliar en consonancia con el creciente interés por la relación existente entre el desarrollo sostenible y la urbanización rápida.

49. El estudio de los factores que determinan la distribución de la población y la urbanización requiere que se realice un análisis de las tendencias y políticas relativas a la migración interna. Esta esfera de trabajo se puede seguir reforzando en el actual plan de mediano plazo, en particular en lo que concierne a sus repercusiones en el crecimiento de las zonas urbanas en los países en desarrollo. Otro de los aspectos que es posible ampliar en el futuro es el análisis de las experiencias nacionales relativas a la reorientación de las corrientes migratorias.

4. Migración internacional

50. En la esfera de la migración internacional, las actividades actuales se centran en la vigilancia de niveles y tendencias (migrantes documentados e indocumentados y movimientos de refugiados). Este aspecto fue una de las cuestiones de mayor importancia en la Conferencia de El Cairo. En el Programa de Acción se insta a realizar esfuerzos en las esferas de la reunión y el análisis de datos, la comparabilidad de los datos, la difusión de la información y el desarrollo de métodos de estimación. En el programa actual se podrían incluir esos aspectos, así como otras cuestiones que se han solicitado, para contribuir a determinar las causas profundas de la migración y los procesos que dan lugar a esos movimientos a lo largo del tiempo. Las actividades se pueden ampliar para incluir la contribución del subprograma a la preparación del informe que pidió la Asamblea General al Secretario General sobre la migración internacional y el desarrollo, en el que se han de tratar aspectos relacionados

con los objetivos y las modalidades de la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo (resolución 49/127 de la Asamblea, párr. 2).

B. Proyecciones demográficas mundiales

51. Las estimaciones y proyecciones en materia de población y los cambios demográficos mundiales constituyen otra de las esferas de trabajo que recomendó la Conferencia de El Cairo. Mediante este subprograma, las Naciones Unidas preparan sus estimaciones y proyecciones demográficas oficiales de todos los países, sus zonas urbanas y rurales y sus principales ciudades y de todas las regiones del mundo. Estas estimaciones demográficas y los correspondientes índices demográficos constituyen los datos estándar sobre población que se utilizan uniformemente en todo el sistema de las Naciones Unidas como base para las actividades en las que se requiere información demográfica. En particular, estas cifras demográficas se utilizan en los organismos especializados y otras dependencias del sistema para preparar estimaciones y proyecciones específicas de los distintos sectores, tales como la población activa, la matrícula escolar y la alfabetización, la agricultura y el tamaño de los hogares. Este subprograma comprende también la labor relativa a los efectos demográficos del virus de inmunodeficiencia humana/Síndrome de inmunodeficiencia humana (VIH/SIDA). A ese respecto, el actual programa de trabajo es también consecuente con las recomendaciones de la Conferencia de El Cairo.

52. Un examen cuidadoso del Programa de Acción revela que las estimaciones y proyecciones demográficas y las variables demográficas implícitas desempeñan un papel primordial. Desde el preámbulo hasta las secciones sobre bases para la acción y objetivos, el documento se apoya firmemente en datos cuantitativos. La información básica de antecedentes y las metas cuantitativas establecidas se fundan en las estimaciones demográficas preparadas por las Naciones Unidas en el marco de este subprograma. En vista de que la Conferencia ha hecho hincapié en la vigilancia de los cambios demográficos y la medida en que se alcanzan las metas es preciso esforzarse más por obtener estimaciones cuidadosas y específicas de las tendencias demográficas de cada país y por hacer extensivas las estimaciones y proyecciones demográficas a esferas como la mortalidad en la niñez.

C. Política demográfica y desarrollo socioeconómico

1. Población y desarrollo

53. Uno de los objetivos de este subprograma es analizar las consecuencias de los niveles y tendencias demográficos que influyen en el desarrollo socioeconómico y las condiciones ambientales; se prestará especial atención al envejecimiento y los cambios de la estructura por edades de la población. En la Conferencia y su proceso preparatorio se reiteró la importancia de integrar las cuestiones relativas a la población, el medio ambiente y el desarrollo, y en el Programa de Acción se sugiere que en las investigaciones sobre población y desarrollo se incluyan, en particular, dos componentes fundamentales: el vínculo entre la población y la pobreza y la interacción entre la población y el medio ambiente. Si bien se alienta en general la investigación relativa a la

interacción entre la población y el medio ambiente, se hace hincapié, sin embargo, en determinadas áreas definidas geográficamente, como los ecosistemas ecológicamente vulnerables y las aglomeraciones urbanas. También se destaca la degradación ambiental como uno de los aspectos del problema multidimensional de la pobreza en los países en desarrollo. Por último, el documento insta a que se realicen investigaciones sobre la cuestión de las modalidades de producción y consumo a nivel mundial en relación con el crecimiento de la población.

2. Política demográfica

54. El segundo objetivo de este programa es analizar la eficacia de las políticas demográficas. El actual programa de trabajo se centra en la vigilancia de las políticas que influyen en el crecimiento de la población, la fecundidad, la mortalidad y las migraciones interna e internacional. Además, se está realizando una importante labor en relación con las consecuencias del proceso de urbanización y el crecimiento de zonas metropolitanas extensas. Los resultados de la encuesta demográfica de las Naciones Unidas entre los gobiernos (la séptima de las cuales se encuentra en proceso de análisis), junto con la información contenida en el Banco de Datos sobre Políticas en materia de Población que mantiene la División de Población, proporcionan el material necesario para preparar los informes bienales sobre política demográfica. En el Programa de Acción se sugiere un considerable número de temas de investigación en la esfera de la política demográfica y muchos de los asuntos que se recomiendan pueden tener cabida en el programa de trabajo actual.

D. Vigilancia, examen y evaluación, coordinación y difusión de información en materia de población

55. El objetivo de este subprograma es evaluar y difundir información acerca de la situación demográfica mundial; vigilar en cada bienio las tendencias y políticas demográficas al nivel nacional y examinar y evaluar en cada quinquenio la medida en que se han alcanzado las metas y objetivos del Plan de Acción Mundial sobre Población. En el Plan de Acción se indica que la vigilancia será una actividad especializada de las Naciones Unidas y que el examen y la evaluación serán realizados por el sistema de las Naciones Unidas. Durante los últimos dos decenios, la División de Población de la Secretaría ha llevado a cabo ambas actividades con la colaboración de todas las dependencias, órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas. Después de la Conferencia de México, D.F., el Consejo Económico y Social decidió que los informes periódicos sobre la vigilancia de los programas multilaterales en materia de población serían parte del sistema de vigilancia; desde 1987, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), en nombre del Secretario General, se ha encargado de preparar esos informes bienales del Secretario General. En relación con el examen y la evaluación, la Secretaría ha preparado cuatro informes; el último de los cuales (A/CONF.171/PC/3), que abarca el período comprendido desde la aprobación del Plan de Acción en 1974 en Bucarest, fue una de las fuentes principales de información para las deliberaciones del Comité Preparatorio y para la Conferencia, ya que en él se describían los principales logros, deficiencias y resultados de la experiencia y se señalaba el surgimiento de nuevas cuestiones. En la última sección del presente informe figura una exposición de las consecuencias de la Conferencia de El Cairo.

56. En este subprograma se incluyen otros dos importantes componentes; a saber, la publicación y difusión de los principales resultados de las actividades del programa de población y la coordinación de las actividades de información en materia de población a través de la Red de Información sobre Población (POPIN). Las innovaciones tecnológicas, especialmente durante los últimos años, han ampliado considerablemente tanto la índole como el alcance de la difusión de los resultados de este programa. Además de la publicación de una amplia variedad de estudios, informes, boletines, folletos informativos y gráficos murales, los datos demográficos se distribuyen cada vez más por medios electrónicos. Una de las consecuencias importantes de esos adelantos tecnológicos ha sido el notable aumento de la demanda de esa información y esos servicios.

57. La Red de Información sobre Población está integrada por las redes intercomunicadas de las instituciones de población de África, Asia, América Latina y el Caribe y Norteamérica; además, se están elaborando planes para la creación de esas redes en Europa y Asia occidental. Con arreglo a los objetivos del Programa de Acción, la Red tiene por objeto aumentar la concienciación, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones de población en todos los niveles de la sociedad. En particular, los circuitos regionales afiliados a la Red están tratando de aprovechar las enormes posibilidades que ofrecen los medios de impresión, audiovisuales y electrónicos, incluidos los bancos de datos y las redes, para difundir información técnica y promover y profundizar el conocimiento de las relaciones entre la población, el consumo, la producción y el desarrollo sostenible. Se espera que la utilización de las nuevas tecnologías de información electrónica multiplique la cantidad de información demográfica disponible en todo el mundo. En vista de la importancia que se confiere en el Programa de Acción a la información en materia de población, la Red tendrá que fortalecer y ampliar sus actividades en la esfera de la difusión de la información, a fin de facilitar el acceso equitativo a la información en materia de población de todos los usuarios y apoyar así la aplicación del Programa de Acción.

E. Cooperación técnica

58. En este subprograma se prevé la prestación de asistencia técnica en todas las esferas mencionadas. En la Conferencia se formularon reiterados llamamientos para aumentar la cooperación técnica y se invitó al sistema de las Naciones Unidas a reforzar su programa de trabajo en ese ámbito. En el Programa de Acción no sólo se describen numerosas esferas de asistencia, sino que también se plantean algunas cuestiones que podrían requerir un nuevo análisis. Entre ellas, cabe señalar las consecuencias demográficas de la iniciativa 20/20, que se examinará en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; en particular, está la cuestión pertinente de determinar cómo y en qué medida la reestructuración de los presupuestos nacionales tendría repercusiones en las necesidades de los países en desarrollo de recibir asistencia financiera internacional en la esfera de la población y el desarrollo.

59. A la luz de los resultados de la Conferencia de El Cairo, y teniendo en cuenta las modalidades aprobadas recientemente para la realización de la cooperación técnica en la esfera de la población, en particular mediante el nuevo sistema de apoyo técnico y la planificación estratégica de los programas por países y de las misiones enviadas a los países para la evaluación de los

programas y la elaboración de estrategias del FNUAP, la Comisión de Población tal vez desearía examinar la función que el programa de población de las Naciones Unidas desempeñaría en las actividades futuras de cooperación técnica.

F. Actividades afines de la División de Estadística

60. La División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas se encarga de las actividades relacionadas con cuatro importantes esferas de estadísticas demográficas y sociales: a) la preparación de estudios metodológicos sobre la reunión, elaboración, difusión y utilización de estadísticas, incluidos censos de población, encuestas por muestreo y datos del registro civil, y de otros sistemas de registro de datos administrativos; b) la reunión, recopilación y difusión de estadísticas internacionales; c) la coordinación de los programas de estadísticas internacionales; y d) la cooperación técnica en la esfera de las estadísticas. Esas actividades facilitarán en gran medida el logro de los objetivos de la Conferencia de El Cairo en lo que respecta a la vigilancia de las tendencias demográficas mundiales, al prestar asistencia a los países en la realización de mejores censos de población y en la difusión oportuna de los resultados de los censos, y al fortalecer sus sistemas de registro civil mediante métodos mejores para mantener esos registros y otros sistemas de registros de datos administrativos.

61. La División de Estadística es también la secretaría técnica de la Comisión de Estadística. En 1985, la Comisión de Estadística designó el período comprendido entre 1985 y 1994 decenio mundial de 1990 de los censos de población y vivienda, con miras a promover la realización de censos nacionales de población y vivienda. En su 28º período de sesiones, que se celebrará en 1995, la Comisión podría también designar los próximos 10 años decenio mundial del año 2000 de los censos de población y vivienda. Como ya se indicó, las dos divisiones y de las dos comisiones han realizado una labor de complementación y apoyo mutuo.

III. CONSECUENCIAS DE LA CONFERENCIA EN EL PLANO INSTITUCIONAL

62. En la Conferencia se afirmó que el éxito del Programa de Acción dependería de la buena disposición de los gobiernos, las comunidades locales, el sector no gubernamental, la comunidad internacional y las demás organizaciones y personas interesadas. A nivel nacional, las actividades complementarias del Programa de Acción serán responsabilidad de los respectivos gobiernos, pero la comunidad internacional deberá estar dispuesta a prestar asistencia cuando se la invite a tomar parte en ellas. A nivel regional y subregional, el Programa de Acción invita a las comisiones regionales y a otras organizaciones de las Naciones Unidas a que participen en las actividades complementarias de la Conferencia, mediante la adopción de medidas adecuadas en materia de población y desarrollo. A nivel internacional, la Conferencia hizo una serie de sugerencias concretas, dirigidas principalmente al sistema de las Naciones Unidas.

63. Las recomendaciones de la Conferencia que figuran en la sección sobre las actividades a nivel internacional pueden tener repercusiones importantes en el plano institucional. En el Programa de Acción se pide a diversos organismos

intergubernamentales y al Secretario General que adopten ciertas medidas concretas. En su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General inició un estudio detenido del informe de la Conferencia de El Cairo y adoptó una serie de medidas para responder a las peticiones formuladas en el Programa de Acción de la Conferencia, entre las que cabe destacar:

a) La Asamblea General debería organizar un examen periódico de la ejecución del Programa de Acción y considerar el momento, la forma y los aspectos de organización de tal examen (párr. 16.21 del Programa de Acción). A ese respecto, la Asamblea General decidió, en su resolución 49/128, de 19 de diciembre de 1994, que la función principal en las actividades complementarias de la ejecución del Programa de Acción la desempeñaría un mecanismo intergubernamental de tres niveles, compuesto por la Asamblea General, en su función de formulación de políticas, el Consejo Económico y Social, en su función de coordinación y la Comisión de Población revitalizada, en su función de supervisión, examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción (resolución 49/128, párr. 23). Asimismo, la Asamblea General decidió que la Comisión de Población pasaría a denominarse División de Población y Desarrollo y que se reuniría anualmente a partir de 1996 (resolución 49/128, párrs. 24 y 25);

b) La Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, y el Consejo Económico y Social, en 1995, deberían examinar las funciones, las responsabilidades, los mandatos y las ventajas comparativas de las organizaciones intergubernamentales pertinentes y de los órganos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de población y desarrollo (párr. 16.25 del Programa de Acción). En la resolución 49/128, se pide al Consejo que, en su período de sesiones sustantivo de 1995, examine las atribuciones, el mandato y la composición de la Comisión de Población, con miras a revitalizarla (párrs. 26 y 27);

c) Como parte de ese examen, el Consejo Económico y Social debería examinar las funciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la División de Población, en relación con las actividades complementarias del Programa de Acción (párr. 16.26 del Programa de Acción);

d) La Asamblea General, teniendo en cuenta los resultados del mencionado examen, debería seguir considerando la posibilidad de establecer un órgano ejecutivo separado para el FNUAP (párr. 16.27 del Programa de Acción). La Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, decidió pedir al Consejo Económico y Social que estudiara esa posibilidad en su período de sesiones sustantivo de 1995 (resolución 49/128 de la Asamblea General, párr. 28 a));

e) El Consejo debería examinar el sistema de presentación de informes sobre cuestiones de población y desarrollo, teniendo en cuenta la práctica de otras conferencias internacionales, a fin de establecer un sistema más coherente (párr. 16.24 del Programa de Acción y párr. 29 de la resolución 49/128 de la Asamblea General);

f) Se invita al Secretario General a que entable consultas con los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y con otras instituciones financieras, organismos y organizaciones sobre las necesidades de asistencia

internacional en materia de población y desarrollo (párr. 16.28 del Programa de Acción y párr. 16 de la resolución 49/128 de la Asamblea General).

64. Para facilitar las deliberaciones de la Comisión sobre las actividades complementarias de la Conferencia, se han incluido las siguientes secciones en el presente documento: una reseña histórica del programa de población de las Naciones Unidas, una breve descripción de los mecanismos de coordinación en la esfera de la población y algunas observaciones sobre las actividades complementarias de la Conferencia de El Cairo.

A. Reseña histórica del programa de población del sistema de las Naciones Unidas

65. El sistema de las Naciones Unidas participa en actividades de población muy diversas que abarcan toda una serie de esferas: acopio de datos, investigación y análisis, capacitación, difusión de información, cooperación técnica y asistencia financiera, supervisión y evaluación de proyectos y programas y prestación de servicios sustantivos a órganos intergubernamentales. Más de 20 dependencias, órganos y organizaciones del sistema forman parte, en la medida de sus atribuciones y experiencia, en esas actividades que responden a peticiones concretas formuladas por órganos intergubernamentales, en particular, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los órganos rectores correspondientes de las comisiones regionales, los programas y los organismos especializados.

66. Las Naciones Unidas han participado activamente desde su creación en actividades en materia de población. Las primeras de ellas consistían fundamentalmente en trabajos de investigación y análisis, esfera en la que el programa ha llevado a cabo una labor innovadora, pues ha desarrollado metodologías para realizar análisis demográficos y, sobre todo, ha hecho que se tome conciencia de la función fundamental que las variables de población desempeñan en el desarrollo económico y social. La Comisión de Población fue uno de los primeros órganos subsidiarios creados por el Consejo Económico y Social. Desde entonces ha proporcionado asesoramiento al programa de población de las Naciones Unidas y, aunque el aspecto más conocido del programa ha sido su labor cuantitativa y metodológica, en particular sus proyecciones y cálculos fidedignos y sus manuales de investigación, también se ha llevado a cabo una importante labor en cumplimiento del mandato de emprender estudios y asesorar al Consejo, no sólo sobre el tamaño y la estructura de las poblaciones y los cambios que se producen en ellas, sino también sobre "la interdependencia de los factores demográficos y de los factores económicos y sociales" y sobre las "medidas destinadas a influir en la importancia numérica y la composición de las poblaciones y en los cambios que en una y otra sobrevienen"[8].

67. Desde un primer momento se establecieron vínculos estrechos con otras comisiones técnicas, en particular, la Comisión de Estadística, para preparar directrices para la reunión de datos demográficos. La División de Población del actual Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas ha hecho las veces de secretaría técnica de la Comisión desde su creación. Con la aparición de las comisiones regionales, se ampliaron también las investigaciones y los análisis en materia de población y se integró la dimensión regional en la labor de las Naciones Unidas. A comienzos del decenio de 1960, el Consejo, por

recomendación de la Comisión de Población, pidió al Secretario General que hiciera una encuesta de población entre los gobiernos para conocer su opinión sobre las consecuencias de las principales variables de población en el proceso de desarrollo de sus países; determinar si habían adoptado políticas para modificar esas tendencias, y averiguar si deseaban solicitar algún tipo de ayuda a las Naciones Unidas en ese terreno. Tras examinar los resultados de la encuesta, la Comisión recomendó que se ampliara el programa de población de las Naciones Unidas y que se proporcionara asistencia técnica con carácter habitual; a continuación, el Consejo formuló sugerencias al respecto a la Asamblea General y ésta aprobó una resolución en la que autorizaba a las Naciones Unidas y a los organismos especializados a prestar dicha asistencia[9]. Posteriormente, en julio de 1967, el Secretario General anunció en su declaración ante el Consejo Económico y Social la creación de un Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para actividades demográficas destinado a completar los recursos asignados en el marco del presupuesto ordinario y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que el sistema de las Naciones Unidas pudiera ampliar su labor en la esfera de la población y las actividades de cooperación técnica. Al principio, la gestión del Fondo estuvo a cargo de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular de la División de Población del entonces Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En mayo de 1969, al haber aumentado la importancia y los recursos del Fondo, el Secretario General decidió que la gestión de éste pasara de las Naciones Unidas en sí al PNUD y cambió su nombre por el de Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP). La División de Población sigue siendo una oficina de análisis, que se encarga no sólo de actividades de investigación y análisis, sino también de la evaluación de las solicitudes de proyectos que le presenta el FNUAP. En 1977, se incorporaron las actividades de cooperación técnica de la División de Población en el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, que se acababa de crear, y desde principios de 1992 se han vuelto asignar esas funciones a la División de Población. No obstante, la parte más importante de las actividades de cooperación técnica relacionadas con la reunión de datos sobre población ha estado siempre a cargo de la División de Estadística.

68. El mandato de la Comisión no varió hasta 1975, en que el Consejo decidió que ésta estudiará también los resultados del seguimiento del Plan de Acción Mundial sobre Población y contribuyera a examinar y evaluar dicho Plan. En 1985, después de la Conferencia de México, D.F., el Consejo decidió que la supervisión de los programas multilaterales de población debía integrarse en la supervisión de las actividades de población y que dichos informes habían de presentarse en lo sucesivo a la Comisión. En 1987, el Consejo llevó a cabo un estudio pormenorizado de la estructura intergubernamental y las funciones de las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social. Para ello, el Presidente de la Comisión de Población celebró consultas con los miembros de la Comisión y remitió al Presidente de la comisión especial encargada de dicho examen un resumen de sus opiniones y sugerencias. Entre las cuestiones planteadas se mencionó la necesidad de modificar el mandato de la Comisión de manera de incorporar cuatro funciones concretas: a) coordinar las actividades de población del sistema de las Naciones Unidas; b) proporcionar al Consejo de Administración del PNUD/FNUAP orientación normativa sobre las necesidades prioritarias en materia de población; c) preparar y organizar las actividades complementarias de las conferencias internacionales organizadas con los auspicios de las Naciones Unidas, y d) establecer expresamente la supervisión de

los programas de asistencia en materia de población como una de sus actividades habituales. También se hizo hincapié en la adopción de medidas para reforzar la capacidad técnica y científica de la Comisión. La Comisión Especial examinó las citadas propuestas, pero no tomó ninguna medida al respecto.

69. El programa de trabajo de las Naciones Unidas en la esfera de la población constituye una parte importante del programa de cooperación internacional para el desarrollo de la Organización. Está organizado sobre la base de cuatro funciones principales: a) proporcionar apoyo sustantivo a órganos intergubernamentales (en particular, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Población); b) realizar investigaciones y análisis y dar a conocer sus resultados; c) prestar cooperación técnica, y d) organizar y coordinar el seguimiento de las principales decisiones y reuniones intergubernamentales, como las conferencias de población. Actualmente, el programa de población del plan de mediano plazo abarca las actividades de la División de Población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas.

B. Mecanismos de coordinación

70. La resolución 2211 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966, sirvió de base a los organismos especializados para iniciar o ampliar sus actividades en materia de población en respuesta a las peticiones cada vez más numerosas de los gobiernos. La necesidad de que los integrantes del sistema de las Naciones Unidas colaboraran y coordinaran y armonizaran sus actividades dio pie a la creación de mecanismos interinstitucionales. En 1968, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) creó un Subcomité de Población para examinar los mandatos y los programas de trabajo de sus miembros y organizar actividades conjuntas; el Subcomité fue disuelto en 1977 cuando se reestructuraron los sectores económico y social de la Secretaría de las Naciones Unidas. No obstante, se han creado otros mecanismos de coordinación con objetivos concretos. Por ejemplo, ya en 1967, el CAC había creado la Reunión Interinstitucional de Proyecciones Demográficas, que ha demostrado ser de gran utilidad para la colaboración entre organismos; el CAC elevó este mecanismo a la categoría de Subcomité en 1993. En 1970, el FNUAP creó el Comité de Coordinación entre Organismos para tratar de los programas, las normas de política y las cuestiones de coordinación del Fondo. El Comité de Coordinación entre Organismos y el Subcomité mantuvieron una estrecha relación y colaboraron en numerosas actividades. El Comité siguió reuniéndose periódicamente hasta el año 1978, fecha en que el FNUAP decidió que se organizaran reuniones especiales cuando fuera necesario. En 1981, los Jefes Ejecutivos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el PNUD, el FNUAP y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) decidieron crear el Grupo Consultivo Mixto de Políticas para coordinar las actividades de sus programas de trabajo relacionadas con la supervivencia del niño, la planificación de la familia y las necesidades de los grupos vulnerables; también han colaborado en otros sectores como el de la mujer y el desarrollo, la capacitación del personal y la colaboración y coordinación en materia de programas en África (incluida la utilización de locales y servicios compartidos). Para las conferencias de población celebradas en México, D.F., y en El Cairo, el CAC decidió crear grupos de tareas especiales encargados de la colaboración y la coordinación entre las instituciones.

71. La cooperación entre las instituciones y la armonización de sus tareas hace que exista un apoyo recíproco entre las actividades analíticas y las actividades prácticas. Las actividades de análisis de la Secretaría gozan de reconocimiento internacional por su objetividad científica, su neutralidad ideológica y su planteamiento sustantivo y amplio de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo. El propósito de esas actividades no es duplicar el trabajo de las universidades o los centros de investigación (aunque se han utilizado los resultados de esas actividades como material didáctico). La parte analítica del programa tiene por objeto ayudar a plantear determinadas cuestiones, aclarar la naturaleza compleja de las mismas, ayudar a comprenderlas, crear las condiciones necesarias para que se llegue a un consenso sobre las medidas que conviene adoptar al respecto y proporcionar asesoramiento para llevar a cabo las actividades operacionales. La relación entre las actividades de análisis y las operacionales es especialmente importante en la esfera de la población. Pese al carácter controvertido y delicado de las cuestiones de población, las Naciones Unidas han sido un foro neutral en el que se han tratado abiertamente esas cuestiones y se han negociado estrategias comunes. El éxito de cinco conferencias internacionales sobre población organizadas por las Naciones Unidas desde 1954 dan fe de que el haber reforzado la coordinación entre los conocimientos analíticos y las actividades operacionales ha dado resultados positivos.

72. El Consejo Económico y Social se encarga de coordinar las actividades de población del sistema de las Naciones Unidas, para lo cual cuenta con la ayuda de la Comisión de Población. El Consejo recibe informes periódicos sobre cuestiones de población principalmente de la Comisión de Población y la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP. Además de esos informes, las comisiones regionales, otros programas (como, el Programa de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)), los organismos especializados y otras comisiones técnicas (encargadas, por ejemplo, de estadísticas, el desarrollo sostenible, la mujer y el desarrollo social) pueden abordar en los informes que presentan al Consejo cuestiones que guardan relación con la población y el desarrollo.

73. Gracias al seguimiento de las recomendaciones adoptadas por diversas conferencias sobre población de las Naciones Unidas, la Comisión de Población se mantiene informada periódicamente de la labor de los distintos órganos, dependencias y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre los que se encuentra el Banco Mundial, y de las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes. Los representantes de otras comisiones técnicas y de las comisiones regionales, los programas, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales participan en la labor relativa a algunos temas del programa de la Comisión. De ese modo, la Comisión ha podido llegar a tener una idea general de las actividades de los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Este procedimiento ha facilitado la labor de coordinación del Consejo Económico y Social dentro del sistema de las Naciones Unidas.

74. Para aplicar el Programa de Acción adoptado en El Cairo es necesario que exista una colaboración amplia y sostenida a nivel interinstitucional y que

todos los organismos contribuyan plenamente, en el ámbito de sus respectivos mandatos, a llevar a cabo las actividades complementarias de la Conferencia en todo el sistema. Teniendo en cuenta que es necesario que en esas actividades se aprovechen los recursos de que dispone el sistema, el Administrador del PNUD, en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, ha pedido al Director Ejecutivo del FNUAP que prepare una estrategia coordinada para aplicar el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. A ese respecto, se ha establecido recientemente un grupo de tareas interinstitucional sobre la ejecución del Programa de Acción para encargarse del seguimiento de la Conferencia en todo el sistema. Ese Grupo podrá aprovechar la experiencia y los conocimientos de todos los colaboradores del sistema, en particular los que llevan a cabo operaciones sobre el terreno. A su primera reunión, que se celebró el 13 de diciembre de 1994, asistieron representantes del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría y del UNICEF, el PNUD, el FNUAP, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial.

C. Actividades complementarias de la Conferencia

75. El contenido del Programa de Acción va más allá de la noción tradicional de población. En dicho Programa se insta a todos los organismos, dependencias y organizaciones pertinentes del sistema a que participen en las actividades complementarias de la Conferencia. En particular, se pide a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social que examinen las disposiciones adoptadas a nivel intergubernamental y de la Secretaría para llevar a cabo las actividades de población a fin de que la ejecución, la supervisión y la evaluación del Programa de Acción se hagan de forma adecuada.

76. Para ello, es importante que no se olvide la relación que existe entre las investigaciones y el análisis de las políticas, por un lado, y las actividades operacionales por otro. De todos es sabido que una actividad analítica bien fundada y fiable proporciona una base sólida para la actividad práctica. A su vez, el estudio de las experiencias en los distintos países y de las necesidades concretas para alcanzar las metas y objetivos de las actividades operacionales enriquece y sirve de orientación a la labor de análisis y facilita la concepción de pautas para mejorar la eficacia de dichas actividades. Es necesario conservar la independencia, la neutralidad ideológica y la integridad científica de las actividades de análisis para contar con la credibilidad que se precisa en el ámbito de la población y el desarrollo.

77. Además, en el Programa de Acción se establecen distintos niveles: nacional, subregional, regional y mundial en que deben ejecutarse actividades. Convendría que la Comisión asesora al Consejo sobre la naturaleza, el alcance y las modalidades de las actividades en cada uno de ellos. Hay que prestar especial atención a la necesidad de reducir el número de informes y simplificarlos, de forma que sólo se transmita a la Comisión la información necesaria para supervisar la ejecución del Programa de Acción.

78. A fin de facilitar el proceso de revisión propuesto por la Conferencia e iniciado por la Asamblea General y las deliberaciones que celebrarán próximamente el Consejo Económico y Social y los órganos subsidiarios correspondientes, el Secretario General ha seleccionado las siguientes cuestiones para que se examinen de forma más detallada:

a) Anteriormente, la Comisión de Población era el órgano subsidiario del Consejo encargado de las actividades complementarias de las conferencias de población. Es preciso estudiar detenidamente los métodos más adecuados para responder a las futuras responsabilidades asignadas por la Asamblea General a la Comisión, en su función de revisión, supervisión y evaluación de la aplicación del Programa de Acción, como parte de las actividades complementarias de la Conferencia, y a sus futuras responsabilidades en el marco del programa de población del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto, la Comisión quizás decida presentar al Consejo Económico y Social su opinión sobre estas cuestiones y sobre la manera de organizar sus reuniones anuales;

b) Un elemento integrante de las actividades complementarias de la Conferencia serán las medidas que adopte la comunidad internacional para aprovechar al máximo los recursos disponibles y utilizarlos de la forma más eficaz, tal como se señala en el Programa de Acción. El estudio de las necesidades y los recursos financieros sería mucho más significativo si se llevara a cabo en el marco de las deliberaciones de fondo sobre las actividades complementarias del Programa de Acción;

c) Es necesario reforzar la sinergia que existe entre las actividades de análisis y las actividades operacionales en la esfera de la población y el desarrollo, sin olvidar que cada una de ellas debe conservar su carácter independiente;

d) Por lo que se refiere a las actividades de análisis, cabe hacer hincapié en los beneficios de una interacción constante entre la evaluación de las tendencias en materia de población y el análisis de las políticas de población. Esa interacción proporciona, en particular, una información de importancia decisiva para formular y llevar a cabo con eficacia las actividades relacionadas con las recomendaciones del Programa de Acción;

e) Es necesario disponer de mecanismos de presentación de informes más simples y eficaces para acopiar y reunir: i) indicadores socioeconómicos y demográficos; ii) información sobre la adopción y la aplicación de estrategias y políticas, y iii) datos sobre los resultados de los programas;

f) Si se van a reunir datos a nivel nacional sobre la aplicación de las recomendaciones de determinadas conferencias (por ejemplo, sobre el medio ambiente y el desarrollo, la mujer, el desarrollo social, Hábitat II) y a consolidarlos y analizarlos posteriormente, tanto a nivel regional como internacional, es preciso determinar con exactitud qué directrices y procedimientos se han de seguir para ello;

g) A nivel intergubernamental, es necesario mantener una colaboración estrecha y continuada entre la Comisión de Población revitalizada, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP para que

haya una coordinación, armonización y colaboración eficaces en materia de población y el desarrollo;

h) Es necesario integrar los aspectos relacionados con la población en las principales esferas de trabajo del sistema de las Naciones Unidas y crear mecanismos adecuados a nivel interdepartamental e interinstitucional a tal efecto. Conviene prestar especial atención a la integración de las cuestiones de población en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de consolidación de la paz y las actividades humanitarias;

i) Es preciso adoptar un planteamiento integrado, que garantice la coordinación y proporcione orientación a nivel de todo el sistema para la supervisión de la aplicación del Programa de Acción. Además, esa supervisión debe coordinarse adecuadamente con las actividades de presentación de informes que se llevan a cabo en el sistema de las Naciones Unidas en relación con otras conferencias celebradas por la Organización;

j) Quizá fuera más fácil establecer un sistema de presentación de informes más coherente en las Naciones Unidas si se estrechara la colaboración entre las distintas comisiones técnicas que preparan informes para el Consejo Económico y Social; hay que estudiar la manera de reforzar la interacción y el intercambio fructífero de ideas entre las distintas comisiones;

k) Es necesario adoptar procedimientos adecuados para conseguir una mayor participación de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en las actividades complementarias de la Conferencia a nivel internacional.

79. Como solicitaron la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, en 1995 se han de transmitir al Consejo las observaciones de la Comisión de Población sobre las consecuencias de las recomendaciones de la Conferencia. Cuando prepare la memoria sobre la labor de la Organización que debe presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, el Secretario General habrá de tener en cuenta, entre otras cosas, las observaciones de la Comisión y las deliberaciones del Consejo.

Notas

[1] Informe de la Conferencia Mundial de Población de las Naciones Unidas, Bucarest, 19 a 30 de agosto de 1974 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.75.XIII.3) e Informe de la Conferencia Internacional de Población, México, D.F., 6 a 14 de agosto de 1984 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.84.XIII.8 y correcciones).

[2] En 1993, la Asamblea General decidió, en su resolución 48/186, párr. 3, que el Comité Preparatorio de la Conferencia sería uno de sus órganos subsidiarios.

[3] Véase el Informe de la Secretaria General de la Conferencia sobre el estado de las actividades preparatorias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/1992/60), párrs. 1 y 2.

Notas (continuación)

[4] Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (A/CONF.171/13 y Add.1), cap. I, resolución 1, anexo.

[5] Véase la resolución 1991/93 del Consejo, de 26 de julio de 1991, párr. 4.

[6] Véase el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones).

[7] Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1989, Suplemento No. 6 (E/1989/24).

[8] Véase la resolución 150 (VII) del Consejo Económico y Social, de 10 de agosto de 1948.

[9] Véase la resolución 2211 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966.